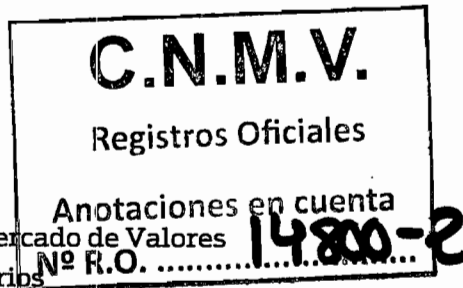


bankinter.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Mercados Primarios

C/ Edison, 4
Madrid



Madrid, 4 de mayo de 2017

Carta de ADENDA a la 82ª emisión de bonos estructurados

En relación con el expediente de admisión de la 82ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2017, presentado con fecha de 26 de abril de 2017 con número de registro en anotaciones en cuenta 14800 e incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV advertimos que se han detectado los siguientes errores en el punto 15 (Tir para el tomador de los valores), Apartados B y G del punto 40 (ejemplo) de las Condiciones Finales (CCFF):

- Punto 15 (Tir para el tomador de los valores) aparece:

Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada.

Cuando debería aparecer:

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Si el Precio de Referencia del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) en la cuarta observación y Superior a la Barrera de Cancelación (100%) sin haberse producido pagos anteriores.	3,3191%
Si el Precio Final del Subyacente fuera superior a la Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital 70% de su Precio Inicial)	9,3756%
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial) pero e inferior a la barrera de cupón (70% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes (pérdida parcial de capital).
Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros y no se hubiera cobrado ningún cupón.	-100,0000%

- Apartado B del punto 40 (ejemplo) aparece:

B) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cupón e inferior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo 4,50 euros) y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (t=1)= 2,60% y un cupón (t=2)= 2,60%, el Bono no se cancelaría anticipadamente, y el Cliente recibiría un cupón calculado según la siguiente fórmula:

Cuando debería aparecer:

B) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cupón (70,00% de su Precio Inicial) e inferior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo 4,50 euros) y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (t=1)= 2,60% y un cupón (t=2)= 2,60%, el Bono no se cancelaría anticipadamente, y el Cliente recibiría un cupón calculado según la siguiente fórmula:

- Apartado D del punto 40 (ejemplo) aparece:

G) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 2,8175 euros que es un 50,00% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Cuando debería aparecer:

G) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial) (por ejemplo 2,8175 euros que es un 50,00% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

La presente viene a sustituir el contenido recogido en el Punto 15 (Tir para el tomador de los valores) y los Apartados B y G del punto 40 (ejemplo) de las Condiciones Finales (CCFF) presentado con fecha 26 de abril de 2017.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Pablo Godino (pjgodinor@bankinter.com).

Atentamente

Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería.